

Preguntas Frecuentes – Elecciones CPS y OSEF 2025 -Métodos de votación

Acto electoral: 7 de noviembre de 2025

1. ¿Qué es Voto Electrónico Remoto?

El Voto Electrónico Remoto es un sistema de votación por Internet que permite a las personas electoras habilitadas emitir su sufragio desde cualquier lugar con conexión a la red, asegurando accesibilidad, seguridad y transparencia en el proceso.

2. ¿Quiénes pueden votar por Internet?

Podrán votar de manera remota quienes estén comprendidos/as en alguno de los supuestos establecidos en la Nota Conjunta N.º 004/2025 y se registren voluntariamente en el plazo habilitado.

Los grupos habilitados son:

1. Personas que residen en una localidad distinta a Ushuaia, Tolhuin o Río Grande.
2. Personas que estarán temporalmente ausentes de Ushuaia, Tolhuin o Río Grande el día de la elección.
3. Personas que residen en una base antártica.
4. Personas imposibilitadas de concurrir al local de votación por razones de salud.
5. Personas a cargo del cuidado de un familiar que requiere atención permanente.
6. Otros casos debidamente fundados y justificados ante la autoridad electoral.

3. ¿Cómo me registro para votar por Internet?

Entre el 9 de agosto y el 30 de septiembre de 2025, deberás:

1. Ingresar a <https://eleccionestdf.justierradelfuego.gov.ar>
2. Completar la declaración jurada con tus datos, indicando la causal que justifica la imposibilidad de votar presencialmente.
3. Guardar la constancia de inscripción (mail).

4. ¿Cuándo y cómo recibo el link para votar?

La semana previa a la elección, recibirás un mail con el enlace al sistema para obtener tu contraseña personal para emitir el voto.

5. ¿Qué pasos sigo el día de la votación por Internet?

1. Ingresar al link enviado por mail.
2. Ingresar tu DNI y la contraseña obtenida.
3. Seleccionar tu opción de voto y confirmarla.
4. Guardar el recibo que emite el sistema.

Con ese recibo, luego del cierre de la elección, podrás verificar que tu voto fue contabilizado.

6. ¿Qué es el padrón provisorio?

Es el listado preliminar de electores/as habilitados/as para votar. Se publica el 9 de agosto de 2025 para su consulta.

7. ¿Qué hago si no aparezco en el padrón o mis datos son incorrectos?

Podés presentar un reclamo entre el 9 de agosto y el 23 de septiembre de 2025 a través de del canal habilitado por el Juzgado Electoral para corregir errores o solicitar tu incorporación, ingresando a [🔗 https://eleccionestdf.justierradelfuego.gov.ar](https://eleccionestdf.justierradelfuego.gov.ar)

8. ¿Qué pasa si no reclamo en ese plazo?

Vencido el plazo, se confeccionará el padrón definitivo y no se podrán realizar modificaciones.

9. ¿Puedo votar si no me registré en el sistema de Voto Remoto?

Sí, siempre que estés en el padrón definitivo, pero deberás hacerlo en forma presencial en tu mesa de votación.

10. ¿Qué método de votación se usa en forma presencial?

En Ushuaia, Tolhuin y Río Grande se utilizará la Boleta Única Electrónica (BUE). Este sistema combina el soporte papel con tecnología electrónica para mayor rapidez, seguridad y transparencia.

11. ¿Cómo funciona la Boleta Única Electrónica?

1. Presentá tu DNI al presidente/a de mesa.
2. Recibí la boleta y colócala en la impresora de la máquina.
3. Seleccioná tu lista o candidatos/as tocando en la pantalla.
4. Retirá la boleta, revisá tu voto en el verificador y plegala.
5. Entregá la boleta para que retiren el segundo troquel.
6. Firmá el padrón, guardá la constancia y depositá la boleta en la urna.

12. ¿Puedo verificar mi voto antes de depositarlo?

Sí. El sistema permite colocar la boleta impresa sobre el verificador para leer el chip y confirmar que el voto impreso coincide con tu elección en pantalla.